

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

358 *BARCELONA*

Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Barcelona,

Hago saber que: En el concurso abreviado 348/2014 se dictó un auto por el que se ha declarado el cumplimiento del convenio de acreedores del concurso de ESPACIOS EDOM, S.L., con CIF B62145008 y con domicilio en calle Fray de Luis de León, 25, bajos, Sabadell.

De conformidad con el art. 176.1.2.º de la Ley Concursal, se establece un plazo de dos meses siguientes a la publicación del presente edicto en el BOE, para que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio, pueda solicitar del juez del concurso la declaración de incumplimiento.

Barcelona, 14 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170091418-1